INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PAJARETE.

Boletín N° 16161-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Jaime Mulet Martínez, Ricardo Cifuentes Lillo, Hernán Palma Pérez y Marco Antonio Sulantay Olivares y de las diputadas señoras Nathalie Castillo Rojas, Emilia Nuyado Ancapichún, Marcela Riquelme Aliaga, Carolina Tello Rojas y Consuelo Veloso Ávila.

Para el despacho de esta iniciativa S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, la que ha calificado de "suma" para todos sus trámites constitucionales, por lo que esta Corporación cuenta con un término de quince días corridos para afinar su tramitación, plazo que vence el 27 de este mes por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala, el 13 de mayo del año en curso.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, en virtud del artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de los señores Esteban Valenzuela Van Treek, Ministro de Agricultura; Cristian Olivares Iriarte, alcalde de la Municipalidad de Alto del Carmen; Rodrigo Sotomayor Cabrera, jefe de la División Subdirección de Operaciones del Servicio Agrícola y Ganadero y de la señora Patricia Álvarez Olave en representación de los pajareteros de la referida comuna.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto se orienta a instituir en el calendario nacional el 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Pajarete como una forma de conmemorar la fecha en la cual se le concedió su Denominación de Origen, hace 70 años; otorgarle un debido reconocimiento y valoración; reconocer el patrimonio vitivinícola que representa y reivindicar a esta bebida como una tradición chilena centenaria.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Reserva de Constitucionalidad.

No hubo.

3.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

4. Comunicación a la Corte Suprema.

No hubo.

5.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los(as) diputados(as) Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

6. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo.

7. Diputado informante.

Se designó por unanimidad al diputado Jaime Mulet Martínez.

III.- ANTECEDENTES.

Los mocionantes explican que el pajarete es un vino originario de los valles del Huasco y Elqui, elaborado por pequeños viticultores y viticultoras artesanales, que representa una tradición singular que ha logrado mantenerse a lo largo del tiempo a pesar del avance de las grandes fábricas de vino y de los procesos de concentración de la industria.

Indican que los pequeños vitivinicultores del territorio precordillerano del Huasco Alto definen al pajarete como un vino naturalmente dulce y aromático, asociado a la cosecha temprana de la uva que se logra dadas las características agrícolas y climáticas del territorio puesto que requiere de tierra, agua y sol en abundancia que son los factores ambientales claves que posibilitan la obtención de una uva de alta calidad y de intenso dulzor natural.

Precisan que el pajarete es elaborado con esfuerzo para lograr obtener un licor diferente, tanto por la elección de las uvas como por el tratamiento de la uva (asoleado) y su cuidada elaboración, lo que hace que

mantenga su prestigio como vino seleccionado que representan un patrimonio para el norte chico de Chile.

Sostienen que, junto al asoleado, el pajarete es el primer vino chileno reconocido como Denominación de Origen[1], de acuerdo con el artículo 188 de la ley N°11.256, que fija el texto refundido de las disposiciones vigentes sobre la ley de alcoholes y bebidas alcohólicas, promulgada el 15 de septiembre de 1953, hace casi 70 años y objeto de una de las primeras Denominaciones de Origen de todo el cono sur, cumpliendo un papel simbólico en el proceso de fortalecimiento de la identidad de los productos agroalimentarios chilenos y latinoamericanos en general.

Mencionan que los primeros registros de este brebaje en Chile se remontan al 25 de agosto del año 1790 en la aduana de Coquimbo cuando una partida de cuatro docenas de botellas de pajarete se embarcó para el abastecimiento de la tripulación del "Águila", mercante que servía la ruta de El Callao a Coquimbo y Valparaíso. Sin embargo, hay quienes sostienen que la producción artesanal de esta bebida junto al aguardiente y al pisco, realizada por campesinos(as) y pequeños(as) viticultores del Huasco, representa una singular y específica tradición que se ha mantenido viva por más de trescientos años a través del traspaso de los saberes entre generaciones.

IV.- FUNDAMENTOS.

Explican los autores que se proponen establecer el 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Pajarete como una forma de conmemorar la fecha en la cual se le concedió su Denominación de Origen, hace 70 años; otorgarle un debido reconocimiento y valoración; reconocer al patrimonio vitivinícola que representa y reivindicar a esta bebida como una tradición chilena centenaria.

Precisan que la celebración de esta conmemoración nace de una petición formulada por la comunidad organizada del Valle del Huasco que incluso, a través de don Gudelio Ramírez, productor y maestro destilador de Alto del Carmen, fue presentada ante el Ministro de Agricultura, don Esteban Valenzuela y de diversas autoridades de la región, como la Consejera Regional de Atacama, doña Fabiola Pérez Tapia.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que declara el día 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Pajarete y dispone que las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades de conmemoración de dicha fecha.

---

[1] La Denominación de Origen (D.O.) es un signo distintivo que identifica un producto como originario del país o de una región o localidad del territorio nacional, cuando la calidad, reputación u otra característica de este sea imputable, fundamentalmente a su origen geográfico, teniendo en consideración, además, otros factores naturales y humanos que incidan en la caracterización del producto.
Por lugar de origen se entiende una ciudad, un pueblo, una región, un país.
Son de duración indefinida en tanto se mantengan los factores que llevaron a su reconocimiento.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El señor **Esteban Valenzuela Van Treek, Ministro de Agricultura,** expuso a modo de preámbulo que la agricultura era una forma de innovación cultural en la que se unían una serie de acciones humanas que transformaban el medio ambiente natural para la explotación de los recursos que la tierra originaba, lo que favorecía el desarrollo de la industria alimentaria, textil o de los cultivos energéticos.

En el mismo tenor, precisó que el término agricultura derivaba etiológicamente de la conjunción de las palabras *agri* "campo" y *cultura* "cultivo", es decir, esta actividad constituía una forma de expresión cultural en la que se unían una serie de saberes, creencias y pautas para la explotación de la tierra.

Explicó que la agricultura constituía un foco productivo importante para nuestro país, tal así era que el Ministerio de Agricultura, junto a la colaboración de diversas organizaciones del sector, impulsó la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria con el propósito de preservar y potenciar todo el patrimonio agrícola de Chile.

Esbozó que dentro de la gran industria alimentaria nacional se encontraba el desarrollo de la producción vinícola, la cual a partir del siglo XIX tuvo un importante impulso, especialmente en la zona central en los valles de Colchagua, Cachapoal, Casablanca, Curicó, Maipo y Maule, los cuales durante años han exportado vinos al mundo de gran calidad, sabor y textura.

Así también, señaló que en la zona del norte chico existía una gran producción pisquera conocida a nivel mundial por la calidad de las uvas y la intensidad de los aromas y sabores de sus productos.

No obstante, indicó que existían otros lugares de nuestro país que también destacaban por una importante producción vinícola, con brebajes de gran calidad, siendo necesario visibilizar y potenciar para fomentar su consumo tanto en el mercado local como en el exterior.

Puntualizó que, en el marco de ese esfuerzo conjunto, tanto el Servicio Agrícola y Ganadero como el Ministerio de Agricultura estaban trabajando en relevar y reconocer a otro tipo de productos vinícolas nacionales, como el vino pipeño.

En ese contexto, opinó que era tremendamente importante establecer hitos conmemorativos que permitieran lograr que los medios de comunicación, las comunidades regionales y el turismo pudieran reconocer y valorar las propiedades de estos brebajes, su tradición, la calidad de las uvas y de la tierra y el esfuerzo realizado por muchos agricultores locales en pos de su cultivo y producción.

En esa línea, valoró este proyecto de ley puesto que contribuiría, de aprobarse, a visibilizar, potenciar y fomentar el consumo del vino pajarete, el cual era producido en la zona del Valle del Huasco, región de Atacama, sobre la base del cultivo de un tipo de uva moscatel que crecía en sectores con mucho sol y bajo particulares condiciones climáticas.

Asimismo, agregó que el Ministerio que encabezaba junto al Servicio Agrícola y Ganadero estaban trabajado en potenciar el consumo de esta variedad de vino tanto en nuestro país como en el extranjero, citando como ejemplo, el evento realizado por la Cartera en el año 2023, en la previa de las celebraciones de fiestas patrias, en donde se desarrolló una degustación y presentación de varios vinos pajarete.

Finalmente, especificó que este vino destacaba por su dulzor –en la medida correcta- y por su frescura con suaves retoques finales a frutos secos, lo cual lo hacía único y extraordinario.

El **diputado Jaime Mulet Martínez, en su calidad de mocionante,** explicó que el pajarete era un vino dulce y generoso que se producía en los valles del Huasco y del Elqui caracterizándose por tener una graduación alcohólica un poco más elevada que el vino tradicional.

Esbozó que este producto era elaborado por viticultores artesanales de las regiones de Atacama y Coquimbo mediante métodos tradicionales que se traspasaban a través de las generaciones, pese a los avances tecnológicos y al crecimiento industrial del sector vinícola en nuestro país.

Asimismo, detalló que el vino pajarete se producía sobre la base de un tipo de moscatel que era conocido con el nombre de “Uva Italia”, la cual se caracterizaba por su dulzura y frescura.

Agregó que para el cultivo de dicha uva se necesitaban unas condiciones climáticas muy peculiares debido a que se requerían tierra, agua y sol en abundancia, que se daba con especial frecuencia en las zonas altas del Valle del Huasco, particularmente, en la comuna de Alto del Carmen, en donde se cosechaban moscateles de alta calidad con un intenso dulzor natural.

Por otro lado, puntualizó que el pajarete había sido el primer vino nacional en ser reconocido con Denominación de Origen en el año 1953 que se materializó a través de su inclusión en el artículo 188 de la ley N°11.256, que Fija el texto refundido de las disposiciones vigentes sobre la ley de alcoholes y bebidas alcohólicas, siendo además uno de los primeros casos de Denominación de Origen en Sudamérica.

Comentó que el origen del nombre de este brebaje provenía del viñedo del Monte Pajarete, situado en el municipio de Villamartín -cercano al pueblo de Jerez de la Frontera-, en la provincia de Cádiz, comunidad autónoma de Andalucía, España, lugar en donde se comenzó a elaborar esta variedad de vino sobre la base un tipo de uva moscatel muy particular que, según algunos historiadores, habría llegado al Valle del Huasco a mediados el siglo XVIII de la mano de congregaciones jesuitas que se radicaron en la zona.

En el mismo tenor, detalló que los primeros registros del pajarete en nuestro país se remontaban al 25 de agosto del año 1790, cuando apareció singularizado con ese nombre en los libros que, en ese entonces, llevaban los servicios de aduana de la ciudad de Coquimbo. Detalló que dicho registro correspondía a una partida de cuatro docenas de botellas de vino pajarete que se embarcaron para el abastecimiento de la tripulación del buque mercante "El Águila", el cual servía de ruta comercial entre los puertos del Callao (Perú), Coquimbo y Valparaíso.

Luego, pormenorizó que este producto fue adquiriendo identidad propia en diversas zonas de los valles de Huasco y de Elqui, debido a las condiciones climáticas especiales de la zona y al esfuerzo de muchos agricultores artesanales por mantener vivas estas tradiciones.

Por todo lo anterior, precisó que el proyecto de ley tenía el propósito de declarar el 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Pajarete, con el propósito de reivindicar esta tradición centenaria, visibilizar y fomentar la producción, la comercialización y el consumo de este suave, dulce y delicado brebaje ancestral, que incluso era utilizado por chefs de la zona para la preparación de algunos platillos de alta cocina y explicó que el día elegido correspondía a la fecha en que se le concedió hace más de 70 años la Denominación de Origen al vino pajarete.

Hizo presente que esta moción nació de a una petición de la propia comunidad organizada del Valle del Huasco, de los productores locales al del Ministerio de Agricultura, de la Municipalidad de Alto del Carmen y de diversas autoridades regionales, dentro de las cuales destacaba el aporte de la Consejera Regional Fabiola Pérez.

Finalmente, recalcó la importancia de aprobar esta iniciativa para potenciar el turismo y la gastronomía en el Valle del Huasco, así como para impulsar el resurgimiento de la actividad económica que desarrollaban alrededor de 30 pequeños agricultores de la comuna de Alto del Carmen, lo que, a su vez, contribuiría a la generación de nuevas fuentes de trabajo para la zona.

El señor **Rodrigo Sotomayor Cabrera, jefe de la División Subdirección de Operaciones del Servicio Agrícola y Ganadero**, especificó que al organismo que representaba le correspondía la fiscalización del cumplimiento de la legislación vigente en torno a la Denominación de Origen del vino pajarete que databa del año 1953 en virtud del artículo 188 de la ley N°11.256, de diversas normativas relacionadas con materia de alcoholes, alimentos y del Código Sanitario.

Expuso que, tanto el vino pajarete como el pisco chileno, habían sido los primeros productos con Denominación de Origen en nuestro país; por ello, señaló que darle un carácter especial a la elaboración de este brebaje mediante el establecimiento de un día nacional constituiría un gran paso no solo en cuanto a su producción, fomento y comercialización, sino que también en cuanto a la protección económica.

En ese contexto, detalló que al Servicio Agrícola y Ganadero le correspondía realizar actividades de fiscalización dentro de las cuales se tomaban muestras de los productos para verificar que cumplían con la potabilidad de los alcoholes y también desarrollaba procesos de revisión de la trazabilidad de la protección económica para garantizar que los productores que elaboraban este tipo de vino provinieran de las regiones de Atacama y Coquimbo.

En esa línea, precisó que la gran mayoría de los productores de pajarete procedían de los valles de Huasco y, en menor medida, de la zona de Elqui, no existiendo registro de su elaboración en las provincias de Limarí y de Choapa puesto que en esas zonas primaba la producción de pisco chileno de alta calidad.

Por último, esbozó que el Servicio Agrícola y Ganadero apoyaba esta iniciativa en razón de que permitiría resaltar y visibilizar la elaboración del vino pajarete en nuestro país y, además, contribuiría a fortalecer la protección económica de los productos desarrollados bajo dicha condición.

La señora **Patricia Álvarez Olave, en representación de los pajareteros de la comuna de Alto del Carmen**, expuso a modo de preámbulo que representaba a la organización Pajarete Vendimia del Desierto que estaba conformada por 10 socios productores de la zona, quienes habían sido los primeros en impulsar un proyecto de estandarización del producto, con un rotulado y embotellamiento común para su comercialización en el mercado nacional e internacional.

Comentó que a través de dicha estandarización la asociación había logrado introducir los vinos elaborados por los productores de la zona en los mercados de Honduras y México.

Explicó que su elaboración de estos productos era completamente artesanal puesto que utilizaba técnicas que fueron traspasadas a través de varias generaciones y que se destacaban por su genuino sabor, generosidad y calidad, así como por su historia y tradición en el Valle del Huasco.

Puntualizó que este producto había recibido diversos galardones a nivel internacional, destacando la medalla de oro obtenida en el año 2023 y algunas medallas de plata logradas durante los años anteriores.

Aseveró que la elaboración del vino pajarete representaba la principal fuente de ingreso para diversos productores de la comuna de Alto del Carmen, así como para los agricultores de otras localidades del Valle del Huasco.

Señaló que casi la totalidad de los productores de la zona se encontraban formalizados a través del Servicio Agrícola y Ganadero lo que les permitía vender y promocionar sus productos, tanto en el mercado local como en el exterior.

Recalcó que la agrupación que representaba, a diferencia de las grandes corporaciones pisqueras de la zona, compraba la uva a los pequeños productores del Valle del Huasco sobre la base de un precio justo de mercado a fin de potenciar y proteger el trabajo que realizaban los agricultores locales en pos

de cultivar y cosechar los moscateles que, posteriormente, eran utilizados para la preparación del vino pajarete.

Finalmente, manifestó que la organización Pajarete Vendimia del Desierto consideraba esta iniciativa como una gran oportunidad para dar a conocer y fomentar las bondades de este brebaje ancestral; rescatar el valor patrimonial, la identidad local, la historia y la cultura artesanal que existía en su elaboración y para resaltar el trabajo abnegado que realizaban a diario los pequeños productores de uva del Valle de Huasco para mantener viva su tradición.

El señor **Cristian Olivares Iriarte, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen**, señaló que esta comuna era la cuna del vino pajarete y que destacaba, dentro de toda la provincia del Huasco, como la entidad territorial con más productores dedicados a su elaboración, la cual, además, gozaba de Denominación de Origen desde el año 1953, lo que circunscribía su producción únicamente a las regiones de Atacama y Coquimbo.

Esbozó que la producción de este vino tenía una antigüedad de más 300 años en la provincia de Huasco, lo que significaba un traspaso cultural de estas tradiciones a través de varias generaciones de productores de la zona.

Asimismo, comentó que la elaboración de esta bebida alcohólica, así como el cultivo de los moscateles que eran utilizados en su preparación, constituían la principal fuente de trabajo para la comuna de Alto del Carmen, debido a que gran parte del territorio estaba dedicado a las tareas agrícolas y a la producción vinícola.

Por otro lado, detalló que este vino tenía una particular calidad de sabor y de aromas que se debía, principalmente, a las características especiales de la tierra, al agua y a la abundancia de días soleados que se presentaba a lo largo del año en la parte alta del Valle del Huasco. Es más, recordó que este brebaje fue premiado internacionalmente con medalla de oro por su delicadeza y dulzor que lo hacía único en el mundo.

No obstante, indicó que este crecimiento del producto no era suficiente para potenciar, visibilizar y fomentar su consumo dentro del mercado local e internacional.

Por ello, enfatizó que el establecimiento de un día nacional del pajarete generaría una mayor difusión de esta bebida tanto a nivel nacional como internacional, permitiendo impulsar la creación de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la comuna de Alto del Carmen, potenciar el turismo y la gastronomía local en torno al vino pajarete y preservar su valor patrimonial, tradición, historia y cultura.

El diputado **Teao** agradeció a los autores de este proyecto de ley por esta iniciativa porque contribuía a la preservación de una tradición que llevaba más 300 años en el Valle del Huasco y, además, permitía dar a conocer y fomentar el consumo de un producto de alta calidad vinícola desarrollado en nuestro país, tanto en el mercado nacional como internacional.

Al mismo tiempo, consideró importante que la difusión de este producto estuviera acompañada de medidas que permitieran fomentar el turismo en las zonas de los valles de Huasco y Elqui, mediante la creación de rutas, visitas a viñedos y la realización de eventos con degustaciones de vinos y de productos culinarios locales elaborados sobre la base de dicha bebida alcohólica, contribuyendo a la generación de nuevas fuentes de trabajo para la comuna de Alto del Carmen y sus alrededores.

La diputada **Castillo** valoró esta iniciativa debido a que no solamente permitía entregar un día nacional para los productores del vino pajarete, sino que también porque contribuía a poner en valor la difícil situación por la que estaba atravesando la agricultura de nuestro país y, en especial, las regiones de Atacama y Coquimbo con la extrema sequía.

Asimismo, manifestó que el establecimiento de un día nacional del pajarete aportaría a mejorar el cooperativismo entre los pequeños productores de los valles de Huasco y Elqui contribuyendo a sustentar la economía local, preservar su valor patrimonial, rescatar su tradición agrícola y vinícola y unir a su población en torno a la generación de acciones de colaboración frente a la crisis hídrica.

****

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Marta González y Daniela Serrano y de los diputados Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla (8-0-0).

****

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Pajarete.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades de conmemoración de dicha fecha.”.

****

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 15 de mayo del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea (Presidenta), Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

De igual forma, concurrió el diputado Fernando Bórquez Montecinos en reemplazo del diputado Gustavo Benavente Vergara.

Asimismo, asistió el diputado Jaime Mulet Martínez.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 2024.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión